GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2021, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 CON ID N° 401.440, ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 18/2021 con ID N° 401.440, Adquisición de Textiles y Vestuarios, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 20 de setiembre de 2021 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se adjunta Acta de Apertura.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-322-10-01-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**
Dirección: Ysapy N° 9015 c/ Arroyo Lambaré
Teléfono: 021 907-452
Correo electrónico: licitaciones@apsa.com.py

2- **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**
Dirección: Celsa Speratti e/ Artigas – San Lorenzo
Teléfono: 021- 644 654
Correo electrónico: comercialcelestial@gmail.com

3- **YUTY S.A. RUC: 80034769-2**
Dirección: Yuty N° 1144 e/ Eusebio Ayala y Rodríguez de Francia - Asunción
Teléfono: 021 207-472 y 0981 407-017
Correo electrónico: licitacion@yuty.com.py

4- **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**
Dirección: Avda. Augusto Roa Basto N° 758 - Lambaré
Teléfono: 021 302-459
Correo electrónico: recepcion@if.com.py

**2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 86/2021, en fecha 21 de setiembre del corriente año, a la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4,** desglose y composición de precio del ítem N° 2, que está por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2021 con ID N° 401.440 Adquisición de Textiles y Vestuarios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación; el ítem N° 2, juego de uniforme de operaciones para Policía, está por debajo del 25 % del precio referencial, en ese sentido hemos solicitado a la firma en cuestión, que presente el desglose y composición de precio del ítem mencionado al efecto de evaluar si el precio ofertado es o no razonable, la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4,** presentó el desglose y la composición de precio del referido ítem, de la siguiente manera: Mano de obra – confección y corte: 104.455, Tejido o materiales principales: 62.773, Avíos: 5.746, Estructura: 13.838, Seguros, fletes y comisiones: 5.064, Costos financieros: 8.960, Impuestos: 23.164, Precio unitario (IVA incluido): 224.000; en tal sentido este Comité de Evaluación, considera que el precio de la oferta del ítem N° 2, juego de uniforme de operaciones para Policía, es razonable.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 87/2021, en fecha 21 de setiembre del corriente año, a la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios, Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos 2 años 2019 - 2020 y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2021 con ID N° 401.440 Adquisición de Textiles y Vestuarios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 88/2021, en fecha 21 de setiembre del corriente año, a la firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2,** Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años 2019 - 2020 y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2021 con ID N° 401.440 Adquisición de Textiles y Vestuarios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas..

La firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 89/2021, en fecha 21 de setiembre del corriente año, a la firma **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2021 con ID N° 401.440 Adquisición de Textiles y Vestuarios, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

### TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

| **EMPRESAS** | MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8 | GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3 |
|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | Cumple | Cumple |
| | | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple | Cumple |
| **3.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| **4.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No Cumple | No Cumple |
| **5.** Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | Cumple | Cumple |
| **6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple | Cumple |
| **7.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple | Cumple |
| **8. Documentos legales** | | |
| **a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple | Cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | Cumple | Cumple |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple | Cumple |
| Demostrar experiencia en provisión de Textiles y Vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2019-2020). | Cumple | Cumple |

| **Documentos** | AO POTI S.A. RUC: 80029151-4 | YUTY S.A. RUC: 80034769-2 |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]* | Cumple | Cumple |
| **Garantía de mantenimiento de oferta (*)** *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple | Cumple |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la | Cumple | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | | |
| Certificado de cumplimiento tributario (**) | Cumple | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple | Cumple |
| **Documentos legales** | | |
| **Oferentes Individuales Personas Jurídicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*). | Cumple | Cumple |
| Demostrar experiencia en provisión de Textiles y Vestuarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2019-2020). | Cumple | Cumple |

La firma **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No presenta, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **MARCIO RUBEN FERIS RUC: 4554738-8**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación.

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. No presenta, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que la propietaria de la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC: 1175492-3**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación.

La firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

La firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2,** presentó oferta con el precio más bajo en el ítem N° 1.

La firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, presentó oferta con el precio más bajo en el ítem N° 2.

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

| CRITERIOS | YUTY S.A. RUC: 80034769-2 | AO POTI S.A. RUC: 80029151-4 |
|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC | Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación. | Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación. |

## 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas **YUTY S.A. RUC: 80034769-2 y AO POTI S.A. RUC: 80029151-4**, cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, presentaron los precios más bajos, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar de la siguiente manera:
A la firma **YUTY S.A. RUC: 80034769-2,** el ítem N° 1 Traje Camuflado, la suma de guaraníes sesenta millones ciento cuarenta y siete mil (Gs. 60.147.000).

A la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4,** el ítem N° 2, juego de uniforme de operaciones para Policía, la suma de guaraníes diecisiete millones veinticuatro mil (Gs. 17.024.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 18/2021 con ID N° 401.440, Adquisición de Textiles y Vestuarios.

## 7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 29 de setiembre de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO**
**Sgto A Trnp – Miembro**

**LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS**
**Sgto A Inf – Miembro**

**CARMELO MENDIETA AYALA**
**SOP Int CP – Miembro**

**FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS**
**STte Int - Miembro**

**SUNG HOON JANG**
**TCnel DCEM - Presidente**